



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/ 33/JC/2022

TULUM, QUINTANA ROO; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 10:15 horas del día 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----COMPARECEN-----

EL C. [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED] quien se identifica con su [REDACTED] número [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] del [REDACTED] Quintana Roo.-----

-LA C. [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] quien se identifica con su [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Quintana Roo.-----

-----ANTECEDENTES-----

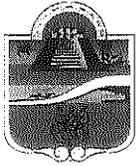
--En fecha 12 de diciembre del 2022 se presentaron ante este juzgado cívico los C. [REDACTED] y [REDACTED], para manifestar unos problemas que tenían como pareja, toda vez que son casados, por tal motivo y a petición de las partes se agendo cita para el día 15 de diciembre del 2022 a las 09:30 horas. En la fecha en la que se actúa, se otorga el uso de la voz a cada uno de los intervinientes para que manifiestes lo que a su derecho corresponda, por lo que al final deciden de manera voluntaria llegar a los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

I.- EL C. [REDACTED], manifiesta que desde hace aproximadamente 32 años se encuentra casado con la C. [REDACTED] y toda vez que mi actual esposa [REDACTED] me ha solicitado que salga del domicilio donde actualmente vivimos en calle [REDACTED] Quintana Roo por lo que a petición de ella es mi deseo aceptarlo por voluntad propia.-----

VERSIÓN PÚBLICA

AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL



II.- Ambas partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

III. LA C. [REDACTED] manifiesta que [REDACTED] puede visitar a sus hijos y nieta las veces que lo desee siempre y cuando no se presente en estado de ebriedad. Los horarios son libres por decisión de ambos. -----

IV.- EL C. [REDACTED] está de acuerdo en apoyar económicamente a la C. [REDACTED] con el tratamiento de salud y terapias psicológicas que actualmente está llevando, el apoyo será del 50% de los gastos que la C. [REDACTED] le presente al C. [REDACTED]

V.- Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente. -----

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. KARLA SORIANO
JUEZ CIVICO EN TURNO



VERSIÓN PÚBLICA